



METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Capítulo Quinto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo “LSAEMM”, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la ética, fiscalización, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción. Asimismo, deberán reunir los mismos requisitos que la LSAEMM establece en el Artículo 34 para el nombramiento de persona titular de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo tanto, la Comisión Estatal de Selección de las personas integrantes del CPC del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, determinó, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero del 2025, que la elegibilidad de los mejores perfiles debería sustentarse en el cumplimiento de 5 elementos básicos:

- I. El cumplimiento a los criterios definidos por la LSAEMM;
- II. El cumplimiento a criterios que no se encuentran definidos en la LSAEMM, y que son pertinentes para el cargo;
- III. El cumplimiento de principios y/o cualidades definidas, no descritas por la LSAEMM;
- IV. La idoneidad, de acuerdo con la experiencia y el conocimiento, para ejecutar ciertas actividades dentro del propio Sistema Estatal Anticorrupción; y
- V. Aquellos aspectos cualitativos expresados durante su exposición en la audiencia pública.

Dichos elementos serán evaluados a partir de una metodología en la cual se definen valores máximos y mínimos en 3 fases de selección, cada una con valores ponderados distintos, a saber:

- a) **Fase de cumplimiento y consideración documental:** Con un puntaje de 20/100.
- b) **Fase de evaluación de aptitudes y conocimientos:** Con un puntaje de 40/ 100.
- c) **Fase de consideración de idoneidad mediante audiencia pública:** Con un puntaje de 40/ 100.

Una vez hecha la deliberación para seleccionar a las nuevas personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana, se realizará su designación en sesión pública. El resultado de dicha sesión se comunicará de forma inmediata a las instancias correspondientes.

De acuerdo con lo señalado por el artículo 34 de la LSAEMM, para ser Secretario





Técnico, y miembro del CPC, por equivalencia, se deberá cumplir con los requisitos siguientes; además, de aquellos que no considera la LSAEMM y que son pertinentes para el cargo de integrante del CPC, a saber:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- II. Tener experiencia acreditada de al menos tres años en materias de ética, fiscalización, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener, al menos, treinta años cumplidos al día de la fecha de la emisión de la convocatoria.
- IV. Tener título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años al día de la fecha de la emisión de la convocatoria, así como contar con los conocimientos y experiencia relacionados con materias de ética, fiscalización, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- VI. Presentar en los términos que dispongan las Leyes de la materia, sus declaraciones de intereses, patrimonial y constancia de declaración fiscal, de forma previa a su inscripción en el proceso.
- VII. No haber sido registrada como persona candidata ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- IX. No haber sido miembro, adherente o tener afiliación a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- X. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- XI. No tener registro como persona deudora alimentaria morosa.

FASE DE CUMPLIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DOCUMENTAL

En la primera Fase de cumplimiento y consideración documental, se realizará la revisión de la entrega de la documentación solicitada con el objetivo de verificar y validar los requisitos establecidos en la Convocatoria, a través de las **Cédulas de Validación y Valoración Documental**.





**COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
PROCESO DE SELECCIÓN 2025**

**FASE DE CUMPLIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DOCUMENTAL
CÉDULA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL**

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE:		FOLIO:		
DOCUMENTO		ENTREGÓ EN VIIFR ¹	ENTREGÓ EN VPEFR ²	OBSERVACIONES
1.	Carta(s) de postulación realizada por instituciones y organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, industriales, sindicales, profesionales y demás organizaciones; preferentemente deberán ser afines a las materias de la Convocatoria (formato determinado por la Comisión Estatal de Selección).			
2.	Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto (formato determinado por la Comisión Estatal de Selección).			
3.	Currículum vitae que acredite al menos tres años de experiencia en materias de ética, fiscalización, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción. Solamente se considerará como válida aquella información contenida que esté debidamente comprobada con sus anexos, no se acreditarán dichos por el solo hecho de enumerarlos (formato libre, máximo tres cuartillas, sin fotografía).			
4.	Exposición de motivos de hasta 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales considera su candidatura como idónea y cómo su experiencia la califica para integrar el Comité (formato libre).			
5.	Copia del título, al menos de nivel licenciatura, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años a la fecha de la emisión de la convocatoria y cédula profesional.			

¹ Versión íntegra impresa firmada y/o rubricada en todas sus hojas, de forma autógrafa en tinta azul.

² Versión pública escaneada de la versión impresa después de haber sido firmada y/o rubricada en todas sus hojas, de forma autógrafa en tinta azul.





6.	Copia de acta de nacimiento, con una fecha de expedición no anterior a tres meses de la fecha de presentación.			
7.	Copia de Credencial para votar.			
8.	Constancia de residencia que especifique al menos 5 (cinco) años de residencia en el Estado de México, emitida por las Secretarías de los Ayuntamientos o autoridad estatal competente (emitida con fecha posterior a la publicación de la convocatoria).			
9.	Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en la que se señale no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa (emitida con fecha posterior a la publicación de la convocatoria).			
10.	Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (emitida con fecha posterior a la publicación de la convocatoria).			
11	<p>Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ser de ciudadanía mexicana con residencia de al menos 5 (cinco) años en el Estado de México y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;b) No haber sido registrado(a) como candidato(a), ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria;c) No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria;d) No haber sido miembro, adherente o persona afiliada a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.e) No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero			





	<p>de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado del cargo con un año de anterioridad al día de la emisión de la convocatoria.</p> <p>f) No haber cometido delito patrimonial o por hechos de corrupción.</p> <p>g) No estar inhabilitada, no tener faltas administrativas y no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa.</p> <p>h) Aceptar las bases, los términos y la metodología de la presente convocatoria.</p>			
12	Carta en la que se comprometa a no ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que le impida el libre ejercicio de los servicios que prestará al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva; excepto las actividades docentes y de investigación (formato determinado por la Comisión Estatal de Selección).			
13	Carta de declaración de conocer y aceptar el Aviso de Privacidad para el Tratamiento de sus Datos Personales derivado del Proceso de Selección de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (formato determinado por la Comisión Estatal de Selección).			
14	Declaración patrimonial (formato determinado por la Comisión Estatal de Selección).			
15	Declaración de intereses (formato determinado por la Comisión Estatal de Selección).			
16	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida con fecha posterior a la publicación de la convocatoria por el SAT en sentido positivo.			
17	Certificado de No Deudor Alimentario Moroso, expedido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México (emitida con fecha posterior a la publicación de la convocatoria).			
Se tiene por presentada la postulación:		SI		NO





OBSERVACIONES:	
Nombre y firma de las personas integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México que participaron en el llenado de la Cédula:	

La Comisión Estatal de Selección, analizará y estudiará la cédula de validación documental junto con los expedientes de las y los candidatos, con el propósito de revisar que cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria y la presente metodología, así como con la idoneidad para ocupar el cargo. Cada uno de los documentos serán revisados a partir de las bases TERCERA, QUINTA Y SEXTA de la convocatoria.

En cuanto a los documentos solicitados en la anterior **Cédula de Validación Documental**, en su forma digital, deberán estar contenidos en una carpeta comprimida, cuyo peso no exceda 1 Mb y sea guardada con el nombre "Documentacion_*NombreApellido*" sustituyendo con el primer nombre y apellido de la persona postulante; mientras que para los anexos solicitados en el Currículum Vitae en el numeral 3, exclusivamente en el caso de las publicaciones, deberán presentarse de la siguiente forma:

1. De las publicaciones hechas de manera electrónica, presentar una lista en formato PDF con los vínculos electrónicos de las mismas (verificar que efectivamente direccionen al contenido del texto).
2. De las publicaciones impresas entregar en formato PDF: portada de la publicación, hoja legal, índice, primera hoja del documento de autoría.

Estos archivos deberán estar contenidos en una carpeta comprimida más, cuyo peso no exceda 1 Mb y sea guardada con el nombre "*Anexos_NombreApellido*".

Quienes acrediten la validación documental, serán evaluados conforme a la **Cédula de Valoración Documental** para obtener la calificación de la Primera Fase.

**COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
PROCESO DE SELECCIÓN 2025**

FASE DE CUMPLIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DOCUMENTAL





CÉDULA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE:					FOLIO:	
<i>Con base en la revisión documental se indicará para cada elemento el valor correspondiente:</i>						
CRITERIO	1	2	3	4	TOTAL	L
Carta(s) de postulación realizadas por instituciones y organizaciones.	Presentó una carta de postulación.	Presentó dos cartas de postulación.	Presentó tres cartas de postulación.	Presentó cuatro cartas o más de postulación.		
Exposición de motivos.	Fundamenta sus motivos en un solo numeral (VI, VII o VIII) del artículo 21 de la LSAEMM.	Fundamenta sus motivos en dos numerales (VI, VII y/o VIII) del artículo 21 de la LSAEMM.	Fundamenta sus motivos en los tres numerales VI, VII y VIII del artículo 21 de la LSAEMM.	Fundamenta sus motivos en los tres numerales VI, VII y VIII del artículo 21 de la LSAEMM y justifica su experiencia para integrar el CPC.		
Título, al menos, de nivel licenciatura con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de la emisión de la convocatoria y cédula profesional.	Cuenta con título profesional relacionado con los temas siguientes: ética, transparencia, rendición de cuentas, evaluación y fiscalización.	Cuenta con título profesional y diplomados o especialidades, relacionados con los temas siguientes: ética, transparencia, rendición de cuentas, evaluación y fiscalización.	Cuenta con grado de maestría relacionada con los temas siguientes: ética, transparencia, rendición de cuentas, evaluación y fiscalización.	Cuenta con grado de doctorado relacionado con los temas siguientes: ética, transparencia, rendición de cuentas, evaluación y fiscalización.		
Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.	Asistió a eventos donde se abordó el tema.	Participó en proyectos sociales relacionados con el tema.	Impartió el tema como docente, conferencista, y/o capacitador. Cuenta con publicaciones en la materia.	Impartió el tema como docente, conferencista, y/o capacitador. Cuenta con publicaciones en la materia. Ha participado en proyectos sociales relacionados con el tema.		
Experiencia o conocimientos en administración pública, fiscalización, procuración y administración de justicia y TICs.	Asistió a eventos donde se abordó el tema.	Participó en proyectos sociales relacionados con el tema.	Impartió el tema como docente, conferencista, y/o capacitador.	Impartió el tema como docente, conferencista, y/o capacitador. Cuenta con		





			Cuenta con publicaciones en la materia.	publicaciones en la materia. Ha participado en proyectos sociales relacionados con el tema.	
Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.	Asistió a eventos donde se abordó el tema.	Participó en proyectos sociales relacionados con el tema.	Impartió el tema como docente, conferencista, y/o capacitador. Cuenta con publicaciones en la materia.	Impartió el tema como docente, conferencista, y/o capacitador. Cuenta con publicaciones en la materia. Ha participado en proyectos sociales relacionados con el tema.	
Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.	Forma parte como voluntario de una organización de la sociedad civil o académica.	Forma parte como asociado o afiliado de una organización de la sociedad civil o académica.	Forma parte como directivo de una organización de la sociedad civil o académica.	Forma parte como fundador y representante de una organización de la sociedad civil o académica.	
Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.	Participó como voluntario en proyectos interinstitucionales e intergubernamentales.	Participó como asesor o consultor en proyectos interinstitucionales e intergubernamentales.	Coordinó proyectos interinstitucionales e intergubernamentales.	Coordinó proyectos interinstitucionales e intergubernamentales relativos a las materias de la convocatoria.	
Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.	Fue servidor público de algún nivel de gobierno.	Fue servidor público de algún nivel de gobierno en una entidad o dependencia relacionada con la materia.	Fue servidor público de mando medio de algún nivel de gobierno en una entidad o dependencia relacionada con la materia.	Fue servidor público de mando superior de algún nivel de gobierno en una entidad o dependencia relacionada con la materia.	
Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.	Participó en al menos un cuerpo colegiado o mecanismo de participación ciudadana.	Participó como titular, por designación, en un cuerpo colegiado o mecanismo de participación ciudadana.	Participó como titular, por elección, en un cuerpo colegiado o mecanismo de participación ciudadana.	Participó como integrante de un comité de participación ciudadana municipal por al menos un año.	





VALOR TOTAL 40 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	
-----------------------	------------------------	--

OBSERVACIONES:	
----------------	--

Nombre y firma de la persona integrante de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México que participó en el llenado de la Cédula:

--	--

FASE DE EVALUACIÓN DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS

En la Fase de evaluación de aptitudes y conocimientos, se aplicará una prueba de temas relativos al marco normativo internacional, nacional y estatal del combate a la corrupción, así como del diseño institucional de sistema estatal anticorrupción.

La Comisión Estatal de Selección dará a conocer con un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la evaluación, información referente a la plataforma, los días y horarios en la que se llevará a cabo, así como las referencias bibliográficas y electrónicas, contenidos generales y los tópicos sobre los que versará dicha evaluación

Una vez concluido el proceso de evaluación, se determinará el valor aritmético de la media del total de las evaluaciones y solo las personas participantes que obtengan un puntaje superior a la media aritmética pasarán a la tercera fase de selección.

FASE DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD MEDIANTE AUDIENCIA PÚBLICA

Finalmente, los aspectos cualitativos que se evaluarán durante la última fase del proceso de selección consistirá en una exposición y entrevista en audiencia pública entre cada persona candidata y las personas integrantes de la Comisión Estatal de Selección.

Las personas candidatas que resulten seleccionadas para acceder a audiencia pública serán notificadas vía correo electrónico, informándoles, la fecha, hora, lugar y modalidad de esta, que será presencial, pública y transmitida en vivo por el medio electrónico que la Comisión Estatal de Selección considere oportuno.

El día de la cita, la persona candidata deberá presentarse en la sede 10 minutos antes





de la hora señalada, para el registro de asistencia será necesario presentar credencial para votar vigente. En caso de que algún evento fortuito retrase su llegada, se otorgarán hasta 10 minutos de tolerancia; sin embargo, el tiempo de retraso, se descontará de su tiempo de exposición. Transcurrida dicha tolerancia y al no contar con su asistencia, se tendrá como NO PRESENTADA la audiencia pública, no habrá excepciones para tal resolución.

Las personas candidatas durante la audiencia pública presentarán las razones por las cuales consideran que su candidatura es idónea y los motivos por los que su experiencia, atributos, capacidades, habilidades e incidencia les califican para el cargo, contando con hasta 5 (cinco) minutos para tal efecto. Es importante mencionar que para el desahogo de la audiencia pública no se podrá ingresar con acompañantes ni se podrá hacer uso de documentos, notas o apuntes en formato impreso o digital, solamente se permitirá ingresar una hoja en blanco y un bolígrafo para anotar las preguntas que las personas integrantes de la Comisión Estatal de Selección le realicen.

La exposición será valorada con base en los cuatro aspectos siguientes:

- a) Profundidad y dominio de los temas relacionados con: ética, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- b) Manejo de términos, contexto y aplicabilidad del marco normativo.
- c) Conocimiento de la problemática local a resolver.
- d) Detección de habilidades blandas como: capacidad comunicativa, trabajo en equipo, gestión de proyectos y apoyos, uso de herramientas informáticas, liderazgo y responsabilidad.

Después de realizar su exposición, las personas candidatas procederán a responder las preguntas que las personas integrantes de la Comisión Estatal de Selección tengan a bien formularles. Cada persona integrante de la Comisión Estatal de Selección podrá formular hasta dos preguntas y por pregunta, la persona candidata, contará hasta con dos minutos para responder.

Al finalizar la etapa de audiencias públicas, se llevará a cabo una revisión de los papeles de trabajo y de la evaluación de cada una de las personas integrantes de la Comisión Estatal de Selección. En esta fase, se utilizará el método de evaluación por promedios en cada uno de los atributos señalados en la fase final de entrevista, de tal suerte que las personas postulantes contarán con un récord acumulado de puntos en cada una de las fases previas y determinarán a las personas ganadoras del proceso.

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN
2024-2027
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ESTADO DE MÉXICO

En este proceso se seleccionará a aquella persona candidata con el puntaje más alto para cubrir la posición con el periodo de 5 años y a la segunda mejor alternativa para concluir el periodo de la persona que renunció a su cargo y que surtió efecto el 16 de abril de 2024. Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, las personas integrantes de la Comisión Estatal de Selección considerarán la perspectiva de género, la pluralidad geográfica, e igualdad sustantiva para designar a quienes ocuparán los cargos de las vacantes existentes.



COMISIONDESELECCION.CPCEDOMEX@GMAIL.COM



SESAEMM.GOB.MX/CES

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN EDOMEX